

**ORDEN DE EMERGENCIA N.º 31**  
**Badger Bounce Back**

**CONSIDERANDO**, que en diciembre de 2019 se detectó una nueva cepa de coronavirus, ahora llamada, COVID-19, que se ha expandido a todo el mundo, incluido a todos los estados de los Estados Unidos.

**CONSIDERANDO**, que el 30 de enero de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró al COVID-19 como una Emergencia de salud pública de importancia internacional;

**CONSIDERANDO**, que el 12 de marzo de 2020 el Gobernador Tony Evers declaró una emergencia de salud pública e instruyó a todas las agencias para que apoyaran los esfuerzos para responder a y contener el COVID-19 en Wisconsin:

**CONSIDERANDO**, que el 13 de marzo de 2020, el Presidente Donald Trump proclamó una Emergencia Nacional en respuesta al COVID-19;

**CONSIDERANDO** que a partir del 19 de abril de 2020, 2,241,359 personas en todo el mundo han dado positivo por COVID-19, incluidas 690,714 en los Estados Unidos y 4,346 en Wisconsin.

**CONSIDERANDO**, que el COVID-19 está presente en todo el estado de Wisconsin, con personas que han dado positivo al COVID-19 en 65 de 72 condados al 19 de abril de 2020;

**CONSIDERANDO**, que el 24 de marzo de 2020, Yo, Andrea Palm, Secretaria-designada del Departamento de Servicios de Salud, emití la Orden de emergencia n-º 12, Safer at Home Order (en adelante "Más seguros en casa"), requiriendo que todos los residentes de Wisconsin se quedaran en su casa o lugar de residencia, excepto en circunstancias limitadas;

**CONSIDERANDO**, que el 16 de abril de 2020, modifiqué y extendí la Orden Más Seguros en Casa para dar nuevas oportunidades a las empresas para que volvieran al trabajo y agregar nuevas medidas para proteger a los empleados y clientes,

**CONSIDERANDO**, que la Orden Más Seguros en Casa está funcionando para aplanar la curva de infecciones de COVID-19 en Wisconsin, y hemos empezado a ver logros importantes gracias a esta medida proactiva;

**CONSIDERANDO**, que sabemos que la Orden Más Seguros en Casa está actuando para prevenir picos en casos de COVID-19 que podrían poner más presión sobre nuestro sistema de atención de salud y arriesgar más vidas,

**CONSIDERANDO**, que con los progresos que ha hecho Wisconsin para aplanar la curva y enlentecer la transmisión de COVID-19, debemos mirar al futuro y planificar cómo Wisconsin regresará a la normalidad;

**CONSIDERANDO**, que las directrices del Presidente Donald Trump para Abrir América otra vez (Opening Up America Again) promulgadas el 16 de abril de 2020, ofrecen un enfoque integral y bien pensado para reiniciar la economía sin sacrificar los logros de salud pública que hemos conseguido en la lucha contra esta enfermedad;

**CONSIDERANDO**, que impulsada por la ciencia, los datos de salud pública en terreno y las orientaciones del gobierno federal, esta Orden implementa un enfoque en fases para ir reduciendo las restricciones en la Orden Más Seguros en Casa; y

**CONSIDERANDO**, que como hemos visto, la situación de salud pública puede evolucionar rápidamente, y este enfoque en fases permitirá a los individuos y empresas tanto alivio como sea posible al tiempo que se enfrentan las incertidumbres inherentes a esta pandemia.

**POR CONSIGUIENTE, Yo, Andrea Palm**, Secretaria-designada del Departamento de Servicios de Salud, por la autoridad que me confieren las Leyes del Estado, incluidas entre otras, la Sección 252.02(3), (4) y (6) de los Estatutos de Wisconsin, ordeno lo siguiente:

- 1. Fases.** Wisconsin adoptará un enfoque en fases para re-abrir su economía y sociedad, en que cada fase será incrementalmente menos restrictiva para las empresas e individuos al tiempo que se protege a la población del COVID-19. El Departamento de Servicios de Salud anunciará la transición a cada fase en una orden que articulará totalmente las actividades que se reiniciarán. Las fases incluyen:
  - a. Más seguros en casa.** Actualmente en vigor, según lo establecido en las Ordenes de emergencia n.º 12 y n.º 28.
  - b. Fase uno.** La Fase Uno incluirá permitir reuniones de hasta 10 personas; apertura de restaurantes con requisitos de distanciamiento social; eliminación de ciertas restricciones, incluidas las restricciones del comercio para las Empresas y Operaciones Esenciales; operaciones adicionales para empresas no esenciales; las escuelas K-12 reiniciarán las operaciones en persona; y los centros de cuidado infantil reanudarán plenamente sus operaciones.
  - c. Fase dos.** La Fase Dos incluirá permitir reuniones de hasta 50 personas; reapertura de restaurantes de forma total; reapertura de

bares con requisitos de distanciamientos social; reanudación de operaciones por empresas no esenciales con requisitos de distanciamiento social; y las instituciones de educación post-secundaria podrán volver a funcionar.

**d. Fase tres.** La Fase Tres reiniciara todas las actividades de negocios y reuniones, con medidas mínimas protectoras y preventivas para la población general y medidas más protectoras para poblaciones vulnerables.

**2. Progresión entre las fases.** El Departamento de Servicios de Salud evaluará los datos actualizados para determinar cuando sea apropiado para avanzar a la siguiente Fase. Para avanzar a la siguiente Fase, el estado debe hacer progresos hacia las metas identificadas a continuación como Responsabilidades básicas y los Criterios de apertura.

**a. Responsabilidades básicas.** El estado debe demostrar progreso o avance en las siguientes áreas:

**i. Pruebas.** Cada residente de Wisconsin que tenga síntomas de COVID-19 tendrá acceso a una prueba de laboratorio. Los resultados se informarán al paciente y a funcionarios de salud pública dentro de 48 horas de obtención. El objetivo final es hacer 85.000 pruebas por semana o aproximadamente 12.000 pruebas al día.

**ii. Seguimiento.** Aumentar el seguimiento de contactos hasta las 1000 personas e implementar soluciones tecnológicas para asegurar que todas las personas que se infecten o que hayan estado expuestas se aíslen o hagan cuarentena de forma segura.

**iii. Rastreo.** Aprovechar los sistemas usados para hacer rastreo de la influenza y la pandemia de COVID-19, rastrear la transmisión del COVID-19 y reportar a los Criterios de apertura de Wisconsin y otras cifras relacionadas.

**iv. Equipo de protección personal (PPE).** Adquirir PPE y otros suministros necesarios para apoyar a las agencias de salud y de seguridad pública.

**v. Capacidad de atención de salud.** Evaluar la necesidad y la preparación para apoyar la capacidad de respuesta de nuestro sistema de salud.

- b. Criterios de apertura.** El estado debe cumplir los siguientes Criterios de apertura, en base a datos de salud pública estatales:
- i. Síntomas:**
    - 1. Reporte de trayectoria descendiente de enfermedades similares a la influenza en un periodo de 14 días; y
    - 2. Trayectoria descendiente de casos COVID-19 reportados en un periodo de 14 días.
  - ii. Casos:** Trayectoria descendente de pruebas positivas como porcentaje de pruebas totales en un periodo de 14 días; y
  - iii. Hospitales:**
    - 1. Tratamiento de todos los pacientes sin atención de crisis;
    - 2. Programas robustos instalados de pruebas de detección para trabajadores de salud en riesgo; y
    - 3. Cifras decrecientes de trabajadores de la salud infectados.
- 3. Progreso interino dentro de una Fase.** Además de progresar entre cada fase, el Departamento de Servicios de Salud, en consulta con la Corporación de desarrollo económico de Wisconsin, emitirá órdenes adicionales para reducir restricciones a ciertas empresas o sectores si se determina que eliminar las restricciones tendrá un impacto mínimo sobre la capacidad del estado de cumplir sus Responsabilidades básicas y los Criterios de apertura.
- 4. Órdenes locales.** El Departamento de Servicios de Salud, en consulta con funcionarios de salud locales, podrán abordar brotes localizados con una orden localizada. Dicha orden podrá incluir ajustar la Fase o instituir restricciones adaptadas en base a las necesidades de una ubicación, condado o región particular.
- 5. Más seguros en casa sigue en efecto.** Nada en esta Orden modifica, altera o reemplaza la Orden n.º 28, Más seguros en casa. Sin embargo, las órdenes que instituyen las fases según la sección 2 y las órdenes interinas que reducen las restricciones según la Sección 3 se podrán emitir antes de que expire la Orden de emergencia n.º 28, si corresponde de conformidad con los criterios mencionados antes.

**6. Divisibilidad.** Si alguna disposición de esta Orden o su aplicación a una persona o circunstancia se considerase inválida, entonces el resto de la Orden, incluida la aplicación de dicha parte o disposición a otras personas u otras circunstancias, no se verá afectada y continuará en plena vigencia y efecto. Para este fin, las disposiciones de esta Orden son divisibles.

**7. Supremacía.** Esta orden tiene preferencia sobre cualquier orden local que entre en conflicto con esta orden.

---

Andrea Palm  
Secretaria designada  
Departamento de Servicios de Salud  
Estado de Wisconsin

---

Fecha